



Academia de la Magistratura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN N° 06-2021-AMAG-CD

Lima, 2 de julio de 2021

VISTOS:

La Resolución N° 20-2020-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2020, y el Acuerdo del Pleno del Pleno del Consejo Directivo, en sesión de fecha 1 de julio de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 151° de la Constitución Política del Estado establece que la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles;

Que, mediante Resolución N° 24-2019-AMAG-CD, de fecha 2 de septiembre de 2019, se declaró vacante la Plaza N° 01 – Nivel F-A del Cuadro de Asignación de Personal (CAP vigente) correspondiente al cargo de confianza de Director General de la Academia de la Magistratura;

Que, el Consejo Directivo en el más alto órgano de la Academia de la Magistratura, y le corresponde de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, nombrar al Director General, por tanto, encontrándose vacante el cargo de confianza de Director General, con Resolución N° 20-2020-AMAG-CD del visto, se dispuso la conformación de una Comisión que tendría a cargo los actos administrativos para el desarrollo del proceso correspondiente a efectos del Concurso de Oposición y Méritos para la cobertura de dicha plaza;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000026-2021-SP-CS-PJ, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, ratificó la designación por elección de los jueces supremos titulares, doctor Carlos Giovanni Arias Lazarte y de la doctora Mariem Vicky De La Rosa Bedriñana como integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por dos (02) años para el periodo institucional 2021-2022. Asimismo, designó por elección, al señor juez supremo titular Javier Arévalo Vela como nuevo integrante del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por dos (02) años, para el periodo 2021-2022;

Que, de otro lado, a través de la Resolución N° 04-2021-AMAG-CD, de fecha 01 de junio de 2021, se proclamó al señor Carlos Giovanni Arias Lazarte, como Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y Titular del Pliego;

Que, en virtud de lo expuesto, dada la variación de los integrantes representantes del Poder Judicial ante el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por la ratificación y nueva designación dispuesta por la Sala Plena de la Corte Suprema; así como a la elección del Presidente de la Academia de la Magistratura, por un nuevo período, se planteó la necesidad de reconfigurar la Comisión designada mediante la Resolución del visto;

Que, mediante el Acuerdo del visto, el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, por unanimidad, acordó reconfigurar la Comisión que tendrá a cargo el desarrollo del proceso correspondiente a efectos del Concurso de Oposición y Méritos para la cobertura de la plaza de Director General de la AMAG, cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N°26335, el Estatuto de la Academia de la Magistratura, el acuerdo adoptado en sesión del Pleno del Consejo Directivo del visto, corresponde dictarse el acto administrativo correspondiente, cuya formalización deberá efectuarse a través de la Resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONFORMAR la Comisión que tendrá a cargo el desarrollo del proceso correspondiente para el Concurso de Oposición y Méritos a efectos de la cobertura de la Plaza de Director General de la Academia de la Magistratura, lo que será puesto a consideración del Pleno, para efectos del nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la AMAG, la misma que quedará reconfigurada por los siguientes miembros:

*Dr. Carlos Arias Lazarte – Presidente
Dr. Pablo Sánchez Velarde – Consejero
Dr. Jorge Luis Sosa Quispe - Consejero*

Artículo Segundo. - Póngase la presente Resolución a conocimiento de los señores Consejeros designados, y a la Dirección General, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. CARLOS ARIAS LAZARTE
*Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura*